



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
SEDE DE OCCIDENTE
PROGRAMA DEL CURSO¹
DE-2008. DERECHO ROMANO II

Nivel de la carrera:	II año
Créditos:	2
Año:	2022
Ciclo:	I
Requisitos/Correquisitos	DE-2004
Horas lectivas semanales:	4
Horas extraclase:	4
Modalidad	Virtual
Lecciones:	Jueves 17:00 a 20:50.
Aula:	999 RO (Entorno Virtual del curso)
Horario Atención Estudiantes:	atención permanente vía correo electrónico
Docente:	Luis Mariano Argüello Rojas.
Correo electrónico:	arguellomariano@gmail.com
Tel.	88795707

Misión de la Facultad de Derecho ²

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de

¹ Aprobado por la Cátedra de Derecho Romano el 14 de febrero del 2022.

² Misión y visión tomadas del Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Derecho 2017-2022.



enseñanza-aprendizaje, que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberse, con una perspectiva de interdisciplinariedad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

Visión de la Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y en su metodología de enseñanza, prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales del Derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

Descripción y Justificación

El curso recorre las instituciones del Derecho Romano en las diferentes etapas de su desarrollo histórico, una evolución constante a través de más de dos mil años de formación de la Ciencia Jurídica. Su naturaleza y contenidos responden a una base teórica, con apoyo de actividades complementarias virtuales que faciliten su comprensión práctica. Esta visión dinámica del Derecho permite al alumno estudiar los antecedentes romanos de las más importantes figuras vigentes.

Durante el ciclo lectivo el alumno recibirá y asimilará conceptos y procurará soluciones posibles a los problemas jurídicos en un determinado contexto histórico-social, a la vez que adquirirá destrezas para criticar y comparar tanto el propio Derecho como otros ordenamientos jurídicos.

De igual manera, el estudiante dominará las bases de las distintas figuras normativas que sustentan el Derecho Privado en general, y otras ramas del Derecho Civil, Familia, Penal, Procesal, Juicios Universales, Ejercicios Jurídicos, Derecho Internacional y Derecho comparado. La naturaleza de las fuentes y la base de la lengua latina familiarizarán al estudiante con una tradición de corte humanista.



Objetivos

A.-GENERAL

Desarrollar en el alumnado a través de un proceso de análisis y estudio guiado, una comprensión de los conceptos fundamentales y la lógica integradora de las instituciones jurídicas singulares del Derecho Romano desde el inicio de la ciencia jurídica, con el fin de asociar la complejidad y amplitud de su evolución con los problemas jurídicos actuales.

B.-ESPECÍFICOS

1. Desarrollar los conceptos fundamentales del Derecho Romano para lograr la comprensión de la evolución y universalización de las normas e instituciones de los derechos de la tradición occidental.
2. Adquirir una visión dinámica, evolutiva y comparativa del Derecho Romano a partir de la investigación de los textos romanos clásicos y los manuales especializados, fortaleciendo el análisis crítico de los problemas jurídicos a lo largo de su desarrollo histórico.
3. Inducir el proceso de enseñanza-aprendizaje con metodologías activas a través de casos que logren la asimilación de los conceptos fundamentales y favorezcan una cultura jurídica humanística.

Contenidos

TEMA I. DERECHOS REALES. 1.1. LAS COSAS Y SU CLASIFICACIÓN. 1.2. DERECHOS REALES Y PERSONALES. 1.3. LA PROPIEDAD. CONCEPTO, FORMAS, LIMITACIONES LEGALES, ADQUISICIÓN, MODOS ORIGINARIOS, MODOS DERIVATIVOS. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD, EL CONDOMINIO. 1.4. LA POSESIÓN, USO Y PROTECCIÓN. CLASES DE POSESIÓN, ADQUISICIÓN, CONSERVACION, PÉRDIDA, DEFENSA Y CUASI POSESIÓN. 1.5. SERVIDUMBRES. CONCEPTO Y DISTINCIONES, SERVIDUMBRES PREDIALES. TIPOS DE SERVIDUMBRE. CONSTITUCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN. 1.6. USUFRUCTO. USUS, HABITATIO, OPERAE SERVORUM, ENFITEUSIS Y SERVIDUMBRE. 1.7. DERECHOS REALES DE GARANTIA. FIDUCIA, PIGNUS, HIPOTECA. CONSTITUCIÓN DE LA PRENDA, OBJETO, CONTENIDO DEL DERECHO, ACCIONES Y EXTINCIÓN.

Las cosas y su clasificación. *Res –cosa– en sentido propio. Res corporales y res incorporeales. Res in patrimonio y res extra patrimonio. Res in commercium y*



extracomercium. Res divini iuris. Res sacrae. Res religiosas. Res sanctae. Res communes omnium. Res publicae. Res publico usui destinatae. Res in pecunia o in patrimonio populi. Res Mancipi y res nec Mancipi. Res mobiles y res inmuebles. Cosas consumibles y no consumibles. Cosas fungibles y no fungibles. Cosas divisibles e indivisibles. Cosas simples, cosas compuestas y universalidad de cosas. Cosas accesorias y partes de cosas. Los frutos.

Derechos reales y personales. Protección de los derechos reales y personales. Los derechos reales. Derechos personales. La *actio in rem*. La *actio in personam*. Puntos en que se distingue la *actio in rem* de la *actio in personam*. Esfera de la *actio in rem* y de la *actio in personam*. Derechos absolutos y derechos relativos. Derechos permanentes y con carácter extintivo. Derechos que regula el Derecho romano. Los *iura in re aliena*.

La propiedad.

Concepto. Concepto de propiedad elasticidad de la propiedad. El *mancipium*. La *mancipatio*. Las *res Mancipi*. La *res nec Mancipi*. Denominación en las fuentes la propiedad romana.

Formas de propiedad romana. *Dominium ex iure Quiritium*. Circunstancias necesarias para este derecho de propiedad. Transmisión de esta propiedad. La *limitatio*. El *iter limitare*. El *ambitus*. Medida del *ambitus*. Los *agri arcifinii*. La propiedad es ilimitada. La virtud absorbente de la propiedad romana. El fundo romano inmune. La perpetuidad de la propiedad romana. La propiedad bonitaria o pretoria. La *actio publiciana*. La propiedad provincial. La propiedad de los peregrinos.

Limitaciones legales. Época empieza la mayor parte de las limitaciones a la propiedad. Las principales limitaciones a la propiedad. Cremación de cadáveres. Paso forzoso. El uso de las orillas para navegación. Tolerancia del propietario (árboles, viga de edificio). Prohibición de los senadoconsultos Hosidiano y Aciliano en cuanto a la demolición de edificios. Desuso el *ambitus* en cuanto a los edificios particulares y públicos. Las excavaciones mineras en el Código de Justiniano. La expropiación forzosa en el Derecho romano

Adquisición. Modos de adquirir la propiedad. Modos *civiles*. Modos *naturales*

Modos originarios. Concepto. Ocupación. *Res nullius*. Requisitos para la ocupación. *Res derelictae*. *Res hostiles*. La *insula in mari nata*. Las *res inventae in litore maris*. La ocupación en cuanto a los animales. Las *ferae bestiae*, El *animus dereliquendi*. La caza en finca propia o ajena. Los daños causados en la finca. Acciones del propietario. El Interdicto *uti possidetis* y la *actio iniuriarum*. El requisito necesario de la *derelictio*. Perdida del dominio según el Derecho justinianeo y perdida de acuerdo con la Escuela proculeyana. La accesión. La *alluvio*. La *avulsio*. El *alveus derelictus*. La *insula in flumine nata*. La *inaedificatio*. La *plantatio* y *satio*. La *ferruminatio*. La *textura*. La *scriptura*. La *pictura*. Acciones y excepciones para el resarcimiento de daños al anterior propietario de la cosa accesorias. La especificación. El dueño de la nova especie. Solución de los proculeyanos y sabinianos. Solución de Justiniano. Especificación como modo



de adquirir el dominio. Acciones del que ha perdido la materia o el trabajo. La *confusio* y la *commixtio*. Las acciones. El tesoro. Concepto. Adquisición. Los *fructus pendentes*. La *enfiteusis*, La *perceptio*. La *consumptio*. La *quasi traditio*.

Modos derivativos. La *mancipatio*. La *in iure cessio*. La *traditio*. Elementos de la *traditio*. El elemento formal. El elemento subjetivo. La *iusta causa*. El principio *nemo dat quod non habet*. la *traditio* simbólica. la *traditio longa manu*. la *traditio brevi manu*. el *constitutum possessionis*. Época inicial de la transmisión de la propiedad por simple consentimiento. La *adjudicatio*. La *communi dividundo*. La *actio familiae erciscundae*. La *actio finium regundorum*. La *usucapio*. La *usucapio* del *ius civile*. Época en que se originó la *usucapio*. Corrección de los modos de adquirir. Plazo de posesión para los inmuebles. Plazo de posesión para los muebles. Casos en que no podía usucapirse. La propiedad provincial. La “*prescriptio*” o “*exceptio longi temporis*.” Requisitos de este modo de adquirir la propiedad. Res *habilis*. *Titulus*. *Bona fides*. *Tempus*. *Praescriptio longissimi temporis*.

Protección de la propiedad. Concepto de la acción reivindicatoria o *reivindicatio*. El demandante. El demandado. Los frutos y las acciones. El poseedor de buena fe. Los frutos después de la *litis contestatio*. Los frutos, si el poseedor es de mala fe. Los daños sufridos después de la *litis contestatio*. Las *impensae necessariae*. Las *impensae utiles*. Las *impensae voluptuariae*. La equidad el Derecho pretorio en cuanto a la indemnización estas mejoras. Las mejoras necesarias realizadas por los poseedores de mala fe en el Derecho justinianeo. Facultad que tenían los poseedores.

La acción negatoria. Concepto. Prueba del propietario demandante. Prueba del demandado.

El condominio. Concepto de condominio o copropiedad. Origen de la copropiedad. Actos puede realizar el copropietario. Cesación de la copropiedad.

La posesión.

La posesión. Concepto. Hecho o derecho.

Usus. Concepto.

La protección posesoria. Fundamento y tesis (SAVIGNY, IHERING).

Clases de posesión. La tenencia. La *possessio ad interdicta*. La *possessio ad usucapionem*. Quiénes esta protegidos por los interdictos. Quiénes no están protegidos por los interdictos. Elementos constitutivos de la *possessio*. Tesis sobre el *corpus* y el *animus*. Tesis sobre el acreedor pignoraticio, el secuestratario y el precarista (además de D’ORS).

Adquisición de la posesión. Forma de adquirir la posesión. Espiritualidad del *corpus*. Adquisición de la posesión por el *infans* ni el loco.

Conservación de la posesión. El requisito del *corpus*. Admisión de la posesión solo ánimo en el derecho clásico. Solución del problema en el Derecho justinianeo.

Pérdida de la posesión. Cuándo se pierde.



Defensa. Medios de protección en el Derecho clásico. El *interdicta retinendae possessionis*. El *interdicta recuperandae possessiones*. El *interdictum ut ipossidetis*. El interdicto *utrubi*. La posesión *nec bi, nec clam, nec precario*. La posesión viciosa en esa clase de interdicto. Tiempo para utilizar los interdictos *retinendae possessioni* y *recuperandae possessioni*. Cambios en el Derecho justinianeo.

Cuasi posesión. Concepto.

Las servidumbres.

Servidumbres. Concepto.

Distinciones. *lura in re aliena*. Servidumbre personal. Servidumbre predial. Servidumbres son indivisibles. *Servitus in faciendo consistere nequit*. Inalienabilidad de la servidumbre.

Servidumbres prediales. Servidumbres prediales rústicas. Servidumbres prediales urbanas.

Tipos de servidumbres. *Servitus praedierum rusticorum*. *Servitus praediorum urbanorum*. Rústicas y urbanas. Servidumbres de paso *iter, actus* y *via*. *Servitus aquaeductus*. *Servitus oneris ferendi*.

Constitución. Modos formales. Modos no formales.

Extinción de las servidumbres. *Res extra commercium*. Cambio en las condiciones naturales: En el Derecho clásico, en el Derecho Justiniano. Demolición del edificio. La *confusio*. Renuncia en el Derecho antiguo y del Derecho justinianeo. *Non usus*.

Protección. *La actio confessoria*. Los interdictos.

Usufructo. usus. habitatio. operae servorum. enfiteusis y superficie.

Usufructo. Definición de Pablo. Facultades del usufructuario. Obligaciones del usufructuario.

Usus. Concepto. Usuario de una casa en el Derecho Clásico y en el Derecho justinianeo. Usuario de un fundo en el Derecho Clásico y en el Derecho justinianeo.

Habitatio. Concepto. En el Derecho clásico. En el Derecho justinianeo.

Operae servorum. Concepto. En el Derecho Clásico y en el Derecho justinianeo.

Enfiteusis. Concepto. El antecedente. Derechos. Obligaciones.

Superficie. Concepto. Primeras. Nacimiento. Acciones de los constructores del edificio. El interdicto *superficiebus*. Evolución en el Derecho justinianeo. Obligaciones del superficiario.

Derechos reales de garantía: fiducia, pignus, hipoteca, constitución de la prenda, objeto, contenido del derecho, acciones y extinción.

Derechos reales de garantía. Concepto. *lura in re aliena*.



Fiducia. Concepto. *Fiducia cum creditore contracta*. La *actio fiducia*. Inconvenientes.

Pignus. Concepto. Problema que resolvió. Medio de defensa del acreedor. Pactos de *lex commissoria* y *distrahendi pignore*. Pacto del *ius distrahendi* en época de Justiniano.

Hipoteca. Contrato que le sirvió de origen. Los *invecta et illata*. Pacto arrendante-arrendatario. Defensa pretoria al arrendador con respecto a los *invecta et illata*. Garantía del interdicto Salviano. La *actio serviana*. La *actio hypothecaria*, o *quasi Serviana* o *Serviana utilis*.

Constitución del *pignus* o prenda. Cómo se constituye el *pignus*. Lo esencial en la constitución voluntaria. La hipoteca legal especial y general. La hipoteca judicial.

Objeto. Cosas sobre las que puede constituirse la prenda o la hipoteca.

Contenido del derecho. Los derechos fundamentales del acreedor prendario. El uso de la cosa. Pacto de recepción de los frutos. Resolución del problema, en caso de no haber pacto. Pacto entre el acreedor y deudor para que el primero venda la cosa para hacerse pago. Solución del problema si no hubiere pacto.

Acciones. Las acciones *Serviana*, *quasi Serviana*, *pignoraticia in rem* o *hypothecaria*. Defensas del deudor.

Extinción. Las causas de extinción de la prenda. Transformación o restauración. Cancelada de la deuda. Venta del primer acreedor pignoraticio. La prescripción adquisitiva opuesta por un tercero de buena fe.

TEMA II. NEGOCIO JURÍDICO. 2.1. ALGUNAS IDEAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA TEORÍA DEL NEGOCIO JURÍDICO. 2.2. CONCEPTO DE NEGOCIO JURÍDICO Y CLASES. 2.3. VOLUNTAD Y MANIFESTACIÓN. REPRESENTACIÓN, VICIOS DE LA VOLUNTAD. 2.4. INVALIDEZ E INEFICACIA. 2.5. CONVALIDACIÓN Y CONVERSIÓN.

Algunas ideas desde el punto de vista de la teoría del negocio jurídico.

Doctrina del negocio jurídico. Hechos puros y simples. Hecho jurídicos. Actos jurídicos. Actos jurídicos lícitos. Actos jurídicos ilícitos.

Concepto de negocio jurídico y clases. Concepto de negocio jurídico. Concepto. Elementos esenciales del negocio jurídico. Elementos naturales. Elementos accidentales. La condición. Condiciones impropias. *Conditio iuris*. *Conditio in praeteritum vel praesens colatae*. *Conditio quae omni modo extiturae sunt*. Condiciones imposibles. *Conditio turpis*. Criterio sabiniano sobre la *conditio turpis* en la institución de heredero o legado. Condiciones positivas y negativas. Condiciones potestativas. Condiciones meramente potestativas. Condiciones casuales. Condiciones mixtas. Condiciones suspensivas. Condiciones resolutorias. Negocio jurídico *pendente condicione*. Negocio jurídico *existente condicione*. Negocio jurídico *deficiente condicione*. Efectos indirectos



del negocio jurídico: *pendente condicione*, condición suspensiva, *existente condicione*, condición es negativa y al mismo tiempo potestativa. La *cautio Muciana*. Incumplimiento doloso de la condición suspensiva. Efectos *ex tunc*. Efectos *ex nunc*. En la época clásica y en la época justiniana. La revocación real. El aforismo *resoluto iure dantis resolvitur et ius accipientis*. El término (*dies*): *dies a quo*, *dies ad quem*, *dies certus an certus quando*, *dies certus an incertus quando*, *dies incertus an certus quando*, *dies incertus an et quando*. El modo. Elementos esenciales comunes del negocio jurídico.

Clases. Negocios jurídicos onerosos. Negocios jurídicos lucrativos. Negocios jurídicos *mortis causa*. Negocios jurídicos *inter vivos*. Negocios jurídicos solemnes. Negocios jurídicos no solemnes. La forma *ad solemnitatem*. La forma *ad probationem*. Los negocios jurídicos causales. Negocios jurídicos abstractos. La causa y el motivo. La *donatio*.

Voluntad y manifestación. Representación, vicios de la voluntad.

Voluntad interna. Concepto. *Vis absoluta* o *corporis ilata*. *Vis impulsiva* o *animus illata*. El *metus*. La *exceptio quod metus causa*. Las *actio in rem scripta*. La *restitutio in integrum*. El *dolus*. La *exceptio doli*.

Declaración de la voluntad. Concepto. Declaración de la voluntad formal. Declaración de la voluntad no formal. Declaraciones expresas. Declaraciones no expresas: *tacitus*. Teoría de la voluntad. Teoría de la declaración. Demostración de la voluntad interna. Demostración de la voluntad declarada. Declaración *iocandi gratia*. Reserva mental. Negocio simulado. Simulación absoluta. Simulación relativa Validez del negocio. Negocio *in fraude legis* y la representación. El *nuntius*. Representación imperfecta, indirecta, o medita. La representación perfecta, directa o mediata.

Representación Diferencia entre manifestación de voluntad por otra persona necesaria o legal. Representación voluntaria. Desarrollo de la representación directa en el Derecho romano.

Vicios de la voluntad. Vicios de la voluntad deliberada. Vicio involuntario de la voluntad. El error. Error obstativo o impropio. Error vicio de la voluntad. Error obstativo en los negocios jurídicos solemnes y formales. El *error in negotio*. El *error in persona*. El *error in corpore*. El *error in substantia*. El *error in quantitati*. La *actio quanti minoris*. El *error in qualitate*. El error en los motivos. Diferencia entre error en los motivos y error en la causa.

Invalidez e ineficacia. Concepto de invalidez. Concepto de ineficacia. Nulidad absoluta. Nulidad relativa. **Convalidación y conversión. Concepto de convalidación. Medios de convalidación. Concepto de ratificación. La *acceptilatio* El *pactum de non petendo*. Concepto de conversión.**

TEMA III. OBLIGACIONES. 3.1. CONCEPTO Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA. 3.2. PRESTACIÓN Y CLASE DE OBLIGACIONES. 3.3. SUJETOS Y DISTINTAS TIPOS DE OBLIGACIONES. 3.4. OBLIGACIONES NATURALES. 3.5. FUENTES DE LAS OBLIGACIONES. 3.6. CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.



Concepto y evolución histórica. Concepto. Definición de obligación de las Instituciones de Justiniano. Evolución histórica. Los primeros tiempos. El mutuo. El *nexum*, El estado de prisión.

Prestación y clase de obligaciones. El objeto. La prestación. *Dare, praestare, facere*. Obligaciones, posibles, imposibles, lícitas, ilícitas, determinadas indeterminadas, determinables, patrimoniales, divisibles, indivisibles. Época clásica. Época justiniana, alternativas, facultativas. Genéricas. *Genus non perit*.

Sujetos y distintos tipos de obligaciones. Obligaciones *propter rem*. Obligaciones solidarias. Fuentes de las obligaciones solidarias. En el Derecho Clásico. En el Derecho Justiniano.

Obligaciones naturales.- Concepto. Obligaciones naturales impropias. La *solutio retentio*.

Fuentes de las obligaciones. La Clasificación de las Instituciones de Gayo: *ex contractu, ex delicto*. Las clasificaciones en el Derecho Romano. La clasificación justiniana.

Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones. Mora, garantías, (fianza, arras, cláusula penal, juramento), extinción de las obligaciones (ipso iure, ope exceptionis), transmisión de créditos y deudas.

Pago. Concepto de pago. Significado de *solutio*, Evolución del término. El lugar de pago: inmueble, en construcción, cosas fungibles, acciones personales, la *actio de eo quod certo loco dari oportet*. El tiempo. El incumplimiento. Imposibilidad de cumplimiento. Obligaciones genéricas. En el *dare, facere, oportere*. En los *iudicia bona fides*. El sistema de responsabilidad en varias gradaciones. El *dolus*. La *culpa lata*. La *culpa levis*. La culpa *in concreto*. La culpa *in abstracto*. El incumplimiento imputable al deudor. El *quanti ea res est*. El *id quo interest*. El daño directo e indirecto.

Mora, garantías, (fianza, arras, cláusula penal, juramento). Concepto. El principio *dies interpellat pro homine*. Perecimiento de la cosa en estado de mora. La mora del acreedor. Caso en que responde el deudor. La oferta real de pago. La *exceptio* con que cuenta el deudor.

Garantías: Reales y personales.

La fianza. Concepto. Las tres clases del Derecho prejustiniano: La *sponsio*, la *fidepromissio* y la *fideiussio*. El *beneficium divisionis*. El *beneficium excussionis*. La acción de regreso.

Las arras. Concepto. Funciones.

Cláusula penal. Funciones.

El juramento. Funciones

Extinción de las obligaciones (ipso iure y ope exceptionis). Tiempo en que pueden ser invocada. Causas de extinción *ipso iure*. La *solutio per aes et libram*. La *acceptilatio*. El *consensus contrarius*. La *novatio*. La novación subjetiva. La novación objetiva. El *concursum causarum*. La confusión. La muerte. La *capitis*



deminutio. Causas de extinción *ope exceptionis*. La *compensatio*. En la época clásica. En la época justiniana. El *pactum de non petendo*. La *praescriptio longi temporis*.

Transmisión de los créditos y de las deudas. En la época preclásica. En el procedimiento formulario. Los inconvenientes. Las acciones útiles. Los inconvenientes de estas acciones. El Derecho justiniano.

Las deudas. El sistema empleado. Los inconvenientes.

Tema IV. LOS CONTRATOS. 4.1. Contratos reales. 4.2. Contratos consensuales. 4.3. Contratos formales

Contratos reales (mutuo, comodato, prenda, depósito, fiducia). Clasificación de los contratos. Concepto de contratos de la época clásica. Contratos reales en el Digesto. Contratos sinalagmáticos perfectos e imperfectos.

El mutuo. Concepto del mutuo. Requisitos. La *datio*.

El comodato. Concepto. Requisitos

La prenda. Concepto. El requisito necesario para el perfeccionamiento. Obligaciones eventuales que podría tener el acreedor. La acción pignoratitia directa. La acción pignoratitia contraria.

El depósito. Concepto. Requisitos. Contrato sinalagmático imperfecto.

La fiducia. Concepto. Fiducia *cum creditore*. Fiducia *cum amico*. La *actio fiduciae*. La *actio fiduciae contraria*

Contratos consensuales (compraventa, arrendamiento, sociedad, mandato)

Contratos consensuales. Concepto.

Compraventa. Concepto. Objeto. El precio: doctrina sabiniana y proculeyana. El precio justo. La *actio empti* o *ex empto*. La *actio venditi* o *ex vendito*. Imposibilidad de entrega de la cosa. La evicción. Los vicios ocultos. La *actio de modo agri*. La *actio redhibitoria*. La *actio quanti minoris*. El *pactum de retro vendendo*. El *pactum de retro emendo*. La *lex commissoria*. *In diem addictio*. ¿Qué es el *pactum displicintiae*?

El arrendamiento. la *locatio conductio*. la *locatio conductio rei*. Acción real. Acción Personal. Precio. Obligaciones del *locator*. Obligaciones del *conductor*. La *locatio conductio operis*. La *locatio conductio operarum*.

La sociedad. Concepto. Aporte de los socios. La *societas leonina*. Personalidad jurídica.

El mandato. Concepto. Perfeccionamiento. Gratuidad. Causas de extinción,

Contratos formales, (contratos innominados, pactos)

Contratos formales. Concepto. Verbales. Literales. Antigüedad.

Contratos verbales. El *nexum*. La *stipulatio*. Requisitos formales de la *stipulatio*. La *dotis dictio*. El *iusiurandum liberti*.



Contratos literales. La n6mina transcritpica. La *syngrapha*. La *quirographa*.

Contratos innominados. Concepto. La agrupaci6n: *Do ut des. Do ut facias. Facio ut des. Facio ut facias*. El contrato estimatorio La *permutatio*. El *precarium*.

Los pactos. Concepto. El *pacto de non petendo*. La *exceptio pacti conventi*.

TEMA V. ACTOS LÍCITOS NO CONTRACTUALES. 5.1. PROMESA UNILATERAL. 5.2. GESTIÓN DE NEGOCIOS. 5.3. ENRIQUECIMIENTO INJUSTO. 5.4. COMMUNIO INCIDENS.

Promesa Unilateral. Concepto. Validez jur6dica en el Derecho Cl6sico y en el Derecho justiniano.

Gesti6n de negocio. Concepto de la *negotiorum gestio*. Obligaci6n del gestor. Obligaci6n del *dominus negotii*. 6poca en que se desarrolla el concepto.

Enriquecimiento injusto. Concepto. La *solutio indebiti* en el Derecho cl6sico. La *condictio* en el Derecho justiniano. La *condictio indebiti*. La *condictio sine causa*.

La *communio incidens*. Concepto. La *actio communi dividundo*.

TEMA VI. ACCIONES DERIVADAS DE ACTO ILÍCITO. 6.1. DELITOS. 6.2. CUASIDELITOS.

Delitos. Concepto. Delitos de car6cter p6blico. Nombre. Pena. Delitos de car6cter privado. Nombre. Pena.

El *Furtum*. Concepto. Definici6n del Digesto. Tipos de acciones.

Rapina Concepto seg6n Gayo. La *actio in quadruplum*. Cambio en el Derecho justiniano.

***Damnuni iniuria datum*.** Concepto. La *Lex aquilia*. E da1o extracontractual. Las causas. Significado de *corpore*. y *corpore*. Cambio en el Derecho Justiniano.

Iniuria Concepto. Los casos en la Ley de las XII Tablas. El cambio en el Derecho imperial.

Cuasidelitos. Los actos perseguidos por el pretor como il6citos.

TEMA VII. DERECHOS HEREDITARIOS Y DONACIONES. 7.1. SUCESIÓN TESTADA. 7.2. CAPACIDAD PARA TESTAR. 7.3. EL HEREDERO. 7.4. SUCESIÓN INTESADA, LEGITIMARIOS, ADQUISICIÓN DE LA HERENCIA. 7.5. ACEPTACIÓN. 7.6. DELACIÓN. 7.7. DESHEREDACIÓN. 7.8. DONACIONES.

Sucesi6n Testada. El testamento, interpretaci6n e invalidez.

Sucesi6n. Concepto.

Testamento. Definici6n de Modestino. Definici6n seg6n los int6rpretes. Caracter6sticas. Acto unilateral. Acto personal6simo. Acto formal. Acto revocable. Instituci6n de heredero.



Interpretación. La forma y la voluntad.

Invalidez. Causas de invalidez inicial. Causas de invalidez posterior al testamento. La *capitis deminutio* del testador. Incumplimiento de la condición suspensiva. La repudiación de la herencia. La revocación.

Capacidad para testar. Concepto.

El heredero. Capacidad para ser instituido heredero. El legado. *Legatum per vindicationem*. *Legatum sinendi modo*. *Legatum speciei*. *Legatum generis* *legatum partitionis*. El fideicomiso

Sucesión intestada, legitimarios, adquisición de la herencia.

Sucesión intestada. Concepto. Procedencia. Las órdenes. Las tres categorías de herederos en el puro "ius civile" Los *heredes sui*. El agnado más próximo. Los gentiles. Derecho pretorio. La *bonorum possessio unde liberi*. Los nuevos llamados. La *bonorum possessio unde legitimi*. La *Bonorum possessio unde cognati*. Los grados de los descendientes, ascendientes y colaterales por cognación. Cambio de Justiniano en la "Novelas" La sucesión necesaria formal. El *ius civile*. El Derecho Pretorio.

Legitimarios. La sucesión necesaria sustancial. La sanción por incumplimiento. Personas que tenían derecho a establecer la acción.

La adquisición de la herencia. Adquisición automática de la herencia. Aceptación o renuncia libre de la herencia. *Hereditas dannosa*. El *ius abstinendi*. El *ius separationis*. Los requisitos de la aceptación. La capacidad del aceptante El *ius capiendi*. Las maneras de hacer la aceptación. La aceptación expresa. La aceptación tácita.

La delación. Concepto. La *hereditas iacens*. Los bienes en el Derecho antiguo. Los bienes en el Derecho justiniano. La *Usucapio pro herede*. La confusión hereditaria. Las responsabilidades del heredero. El *Beneficium inventarii*. La pluralidad de herederos. El derecho de acrecer. La *Collatio*. Finalidad de tomar en cuenta las donaciones de los herederos forzosos.

Desheredación. Concepto.

La donación. Concepto. Los tres elementos. La *donatio mortis causa*. La transformación en el Derecho justiniano.

Metodología

Este ciclo el curso se impartirá de forma 100% **virtual** de acuerdo con las directrices universitarias. Los docentes garantizarán un espacio **virtual** de comunicación con los estudiantes a través de la plataforma institucional mediacionvirtual.ucr.ac.cr y planificarán las lecciones en tiempo sincrónico o asincrónico según su criterio, para lograr el proceso de enseñanza aprendizaje a distancia. Se utilizará la plataforma **mediación virtual** como medio de



comunicación oficial con los estudiantes, para el intercambio de datos, documentos, tareas, foros participativos, multimedia u otras actividades académicas; entre ellas clases programadas vía Zoom y conferencias con la participación de profesores invitados de la Cátedra, así como expertos en la materia. Cada profesor puede brindar el medio de contacto adicional que considere oportuno.

En el entorno **virtual** se habilitará un espacio de encuentro para suministrar los conceptos fundamentales a través de cuestionarios, lecturas y realizar las actividades complementarias, presentación de evaluaciones y otras herramientas de aprendizaje; se recomienda el método de casos como metodología activa. Los cuestionarios sobre los conceptos fundamentales constituyen el banco de preguntas para los exámenes orales; se basan en los contenidos del programa y estarán a disposición de los estudiantes desde el inicio del curso. Inicialmente los docentes brindará como manual de lectura obligatoria el libro de la Prof. Eva CANTARELLA (referido en la bibliografía). Adicionalmente, los docentes podrán suministrar o recomendar cualquier otro material complementario.

Durante la primera semana el docente suministrará el programa y asegurará que el alumno lo haya recibido y comprendido, estando conforme con las pautas de evaluación propuestas por la Cátedra.

Los estudiantes deben conocer los reglamentos universitarios que le rigen: el régimen académico, el de orden y disciplina y el de hostigamiento.

http://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/regimen_academico_estudiantil.pdf

https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/orden_y_disciplina.pdf

https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/hostigamiento_sexual.pdf

Cronograma ³

Mes	Semana	Tema
marzo	28-31	Presentación programa /derechos reales. Las cosas y su definición. Limitaciones
abril	4-8	Reales. Propiedad. Adquisición.
	11-15	Semana santa
	18-22	Reales. Posesión

³ De acuerdo con resolución ViVE-1-2022. En:

https://www.vive.ucr.ac.cr/uploads/document/552_61e0470355078.pdf



	25-29	Reales. Iura in re aliena
mayo	2-6	Reales. Acciones – casos
	9-13	Negocio jurídico. Teoría
	16-20	Obligaciones. Relación jurídica obligatoria
	23-27	Evaluación parcial escrita.
	30-2	Obligaciones. Contratos
junio	6-10	Obligaciones. Contratos
	13-17	Obligaciones. Delitos
	20-24	Obligaciones. Responsabilidad extracontractual
	27-1	Sucesorios. Sucesión legítima y testamentaria.
julio	4-8	Presentación de trabajos de investigación
	11-15	Presentación de trabajos de investigación
	18-22	Examen final.
	25-29	Examen de ampliación. Entrega de resultados.

Evaluación

La evaluación resultaría de un proceso concertado entre la Cátedra, la docente y el grupo de alumnos, procurando un balance entre la guía del espacio virtual y el horario fuera de clase. Cada docente propondrá una evaluación sumatoria de **100%**, pudiendo otorgar valor a actividades como el diagnóstico, la asistencia y participación. Se recomienda incluir evaluación a través del método de casos y otras técnicas participativas, a juicio del docente.

La Cátedra de Derecho Romano permite la realización de evaluaciones orales por medio de cualquier medio virtual ante un Tribunal examinador, integrado según la normativa universitaria. Esta normativa permite los tribunales unipersonales si se graba la sesión o los tribunales colegiados integrados por al menos dos docentes nombrados por la Universidad de Costa Rica en el respectivo ciclo lectivo. Para el I ciclo 2022 (ver nota 1), la Cátedra ha establecido un porcentaje obligatorio del 70% correspondiente a exámenes orales, y propone un 30% de evaluación concertada con las personas estudiantes. No obstante, bajo la libertad de cátedra los exámenes **pueden ser escritos** a nivel de la Sede de Occidente.

Examen parcial	30%
Trabajo de investigación	30%
Examen final	<u>40%</u>
Total	100%



Actividad sumativa	Valor	Fecha de realización o entrega
Prueba escrita (individual)	30%	26/Mayo/2022
<p>Trabajo de investigación grupal (5 personas)</p> <p><u>Todos desde la perspectiva romana.</u></p> <p>1.- <i>El mutuo.</i> 2.- <i>El comodato.</i> 3.- <i>La prenda.</i> 4.- <i>El depósito.</i> 5.- <i>La fiducia.</i> 6.- <i>Compraventa.</i> 7.- <i>Arrendamiento.</i> 8.- <i>Sociedad</i> 9.- <i>Mandato</i> 10.- <i>Promesa Unilateral.</i> 11.- <i>Gestión de negocio.</i> 12.- <i>Enriquecimiento injusto.</i> 13.- <i>La commuio incidens.</i></p>	<p>30%</p> <p>(Total integrado de 3 aspectos de 10% c/u)</p>	<p>10% Anteproyecto. (01/Junio/22) al correo.</p> <p>10% Exposición (Entre 10 a 15 minutos máximo).</p> <p>10% Trabajo final (Entrega 07/Julio/22).</p> <p>Trabajos de 3 personas por grupo.</p> <p>Rubrica de investigación será entregada con antelación.</p>
Examen Final	40%	21/julio/22

En cada una de las actividades sumativas, los y las participantes del curso deben evidenciar procesos reflexivos, argumentativos y propositivos según lo solicitado en cada una de ellas.

NOTA: Aquel estudiante que no se presente a realizar las actividades evaluativas de carácter sumativo en las fechas asignadas según el cronograma del curso, DEBERÁ presentar la solicitud de reposición respectiva justificando su ausencia, a la cual deberá adjuntar la documentación pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Sólo en los casos debidamente justificados, dentro de los plazos establecidos, se procederá a reponer la actividad evaluativa que corresponda

Bibliografía Básica

I. Obligatoria

Cantarella, Eva. **Derecho Romano, Instituciones e Historia, *Maiores in***



legibus. Madrid: Tirant Lo Blanch 2019. Edición disponible en la base de datos de Tirant Lo Blanch, o en la fotocopiadora de Derecho, reproducido para fines académicos.

Iglesias, Juan. **Derecho Romano: instituciones de derecho privado**. Barcelona: Ariel. 2013.

II. Referencia

Arangio-Ruiz, Vincenzo. **Instituciones de derecho romano**. Buenos Aires: Depalma. 1973

Arias Ramos, J. y Juan Arias Bonet. **Derecho Romano**. Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado. 1974.

Bonfante, Pietro. **Istituzioni di diritto romano**. Milano: D.A. Giuffré. 1976 (disponible en edición española 1965).

D'Ors, Álvaro. **Elementos de derecho privado romano**. Pamplona: Universidad de Navarra. 1975.

Foignet, René. **Manuel élémentaire de droit romain**. Paris: A. Rousseau. 1911 (disponible edición mexicana de 1948).

García Garrido, Manuel de Jesús. **Derecho privado romano**. Madrid: Dykinson. 1985.

Margadant, Guillermo F. **El derecho privado romano como introducción a la cultura jurídica contemporánea**. México: Esfinge. 1986.

Ortolán, M (JLE). **Compendio de derecho romano**. Buenos Aires: Heliasta. 1978.

Petit, Eugène. **Tratado elemental de derecho romano**. México: Época. 1988.

Rabinovich-Berkman, Ricardo. **Derecho romano para América Latina**. Buenos Aires: Cevallos. 2014.

Russomanno, Mario. **Breve historia del derecho romano**. Buenos Aires: Claridad. 1988.

Sohm, Rodolfo. **Historia e instituciones del derecho privado romano**. Madrid: La España Moderna. 1883.

Zambrana, Antonio. **Derecho romano**. [Anotado y concordado con legislación, jurisprudencia y doctrina costarricense, por Sáenz Carbonell, Jorge F. y Chinchilla Madrigal, Jeffry A.] San José: ISOLMA. 2012.

III. Fuentes del derecho romano (disponibles en línea)

GAIUS. **Institutiones**.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales
Carrera de Derecho

JUSTINIANUS. **Corpus Iuris Civilis** (con énfasis en el DIGESTO).

IV. Recursos en línea

Lazard, Yves et Alexander Koptev. **The Roman Law Library**. En:
<http://droitromain.upmf-grenoble.fr/index.htm>

Ministerio de Educación de España. **DidacTerion**.

<http://www.didacterion.com/esdd.php>